



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SE CITA AL CIUDADANO **RAFAEL VILLAGOMEZ VARGAS**, POR EDICTOS PARA QUE SE PRESENTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, EN UN TERMINO DE **HASTA QUINCE DIAS HABILES, DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION**, YA QUE LA **C. ALEJANDRA VARGAS FLORES**, PROMOVIÓ **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** NUMERO DE EXPEDIENTE **707/2020-V**, DEL ÍNDICE DE ESTE **JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ; VERACRUZ**, SE LIBRA EL PRESENTE PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE MÉRITO, LAS CUALES DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, EN EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE DECLARE LA PRESUNCION DE MUERTE DE **RAFAEL VILLAGOMEZ VARGAS**; EL CUAL SERA DE FORMA GRATUITA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE.

H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.